

El femicida Farré recién podrá pedir la condicional en 2050

07/08/2022



A casi siete años del **femicidio** de **Claudia Schaeffer**, degollada y asesinada de 66 puñaladas en el vestidor de una casa del country Martindale de Pilar, la Justicia bonaerense le comunicó a su asesino **Fernando Farré** su condena a **prisión perpetua quedó firme** y que recién en 2050, tras haber pasado 35 años encarcelado, podrá pedir la libertad condicional.

La notificación fue remitida por el **Tribunal Oral en lo Criminal (TOC) 2** de San Isidro al director de la Unidad 41 de Campana, penal donde actualmente Farré cumple la pena máxima. Allí se le informó formalmente al encausado que no habiendo presentado su defensa un recurso extraordinario o de queja ante la Suprema Corte bonaerense, el último fallo de Casación que confirmó su condena *«adquirió firmeza el 11 de febrero de*

2022».

«Téngase por culminada la vía recursiva y habiendo adquirido firmeza el fallo condenatorio recaído en este proceso, practíquese cómputo de pena», señala la notificación judicial.

Al tratarse de una sentencia a **«prisión perpetua»**, ya que Farré fue condenado como autor de un «homicidio doblemente agravado por el vínculo y por tratarse de un femicidio», no se fija fecha de vencimiento de la pena, pero sí, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 del Código Penal, el momento a partir del cual podrá solicitar la libertad condicional, que es tras pasar 35 años encarcelado.

La notificación detalla que Farré *«se encuentra ininterrumpidamente privado de su libertad desde el día 21 de agosto de 2015»*, por lo que estará en condiciones de solicitar la condicional *«a partir del día 20 de agosto de 2050»*.

Con estos plazos, el ex CEO de multinacionales de cosméticos que cometió el femicidio cuando tenía 52 años y ahora tiene 59, recién podrá pedir el beneficio de la condicional cuando tenga 87.

El único recurso que tendrá para salir antes del penal, es que le otorguen la prisión domiciliaria cuando el 7 de abril de 2033 cumpla los 70 años o por alguna razón de salud.

El crimen de Claudia

El femicidio de Schaefer (44) fue cometido el **21 de agosto de 2015**, cuando la mujer fue junto a su abogado a la casa de fin de semana que el matrimonio alquilaba en el country Martindale de Pilar para retirar sus pertenencias.

El encuentro se realizó en el marco de un conflictivo divorcio que incluía una denuncia de la víctima en la Oficina de Violencia Doméstica de la Corte Suprema de Justicia y una exclusión de hogar del imputado del domicilio que compartían

en el barrio porteño de Recoleta.

Cuando Schaefer **fue al vestidor de la casa a retirar su ropa**, Farré entró detrás de ella, cerró la puerta con llave y la atacó con dos cuchillos que previamente sacó de la cocina.

El homicidio tuvo como **testigos a la madre del femicida**, a una de sus abogadas y al letrado de Schafer, quienes escucharon u observaron todo lo que sucedía en el vestidor detrás de la puerta que estaba bloqueada o desde una ventana que daba al jardín trasero de la casa.

Según la autopsia, Farré le ocasionó con golpes y los cuchillos un total de 74 lesiones a su esposa, de las cuales 66 fueron heridas de arma blanca, y la causa de la muerte fue un degüello.

El administrador de empresas, que **fue detenido en la misma escena del crimen**, terminó condenado el 6 de junio de 2017 por un jurado popular que lo declaró culpable en un debate que contó con la coordinación del juez Esteban Andrejin del TOC 2 de San Isidro, quien le fijó la pena máxima de perpetua que ahora quedó firme.

Además, el magistrado resolvió que el empresario sea privado de la patria potestad de sus tres hijos mientras dure la condena y de la administración de sus bienes.

Fuente: Diario 26